

Casamarca

G. J. W. Junio 1883

Don Manuel de Silva Santistevan,  
Escrivano del Rey nuestro Señor Público de Minas, Registros  
y Real Hacienda de esta Ciudad de Canamarca, su Partido y el  
de Chota por S. M. Teniendo ala vista el Expediente de la publi-  
cacion y juras de la Constitucion política de la Monarquía Española.

Certifico: Que habiendose recibido por el S. D. Ma-  
riano Castro y Sabada, Teniente Coronel de Dragones  
de Milicias del Regimiento de Chota, y actual Sub-  
delegado Jefe Real de este Partido por S. M., la di-  
cha Constitucion, se citó a Cavildo pleno; y cuando  
se cumplió el día veinte y dos de Diciembre último del año  
proximo pasado de mil ochocientos doce, à que concur-  
rieron los S. D. Don Manuel de Orunaga, Regi-  
doro Jefe executor, y Alcalde ordinario de primer  
voto: D. Juan Garcia Vega, Alcaide mayor, D. Mi-  
guel Saachaga, y el Cap. D. Miguel Lopez Valera,  
actuales Regidores, sin que obre la falta de los S. D.  
Vicente Ruanter, Alcalde de segundo voto, la del  
Alferez Real D. Joaquin de Cananeda, y la de D.  
Agustin Escalante, aquellos por ausentes, y este  
por gravemente enfermo, puesto en pie, se to-  
mó en la Mano por el mismo Señor Subdelegado  
la expresada Constitucion, y leyendola en alta voz,  
se hicieron capaces todos los dho. S. de ella, y dan-  
dole su debido obediencia, mandaron se guarde y  
cumpla, y para ello se publique y jure: Para lo  
primero se juró el veinte y siete de aquel Mes,  
y para lo segundo el veinte y ocho, uno y otro fer-  
tibo. En <sup>este</sup> estado se acordó que la dicha publicacion  
habia de dar principio de la Sala del Ayuntamiento,  
en donde se habia de exponer bajo de docel  
el

1812

el Real Retrato de nuestro Augusto Monarca  
el S. D. Fernando 7.<sup>o</sup>: que en la Plazuela de S. Pe-  
dro se havia de levantar un Tabladillo p.<sup>a</sup> Continuo  
en la publicacion, y q.<sup>e</sup> en la de el Monasterio de Mon-  
jas otro, al objeto que se concluya: que para esta  
decorosa funcion se anunciase al Pueblo la feliz Ue-  
gada de la Constitucion, que todos los vecinos acesen  
sus Casas por donde havia de pasar la Comitiva, y en-  
tapiraren sus Puertas: que separaren los Oficio de  
estilo a los venerables Cuas de las Parroquias de San-  
ta Catalina, S. Antonio y S. Pedro, y a los Feladog  
de los Conventos de S. Francisco, la Merced y Belen,  
para el Torque general de Campanas: que el mi-  
mo Pueblo iluminase por tres noches sus Balco-  
nes y Puertas, y que a los Jefes Militares se les  
abrie para que cada uno se ponga al frente de su  
oficialidad, y que la Compania de Granadero se  
fijese sobre las Armas. Toda esta disposicion se pu-  
do en execucion por un Bando que publicado, su-  
tenia el siguiente. = Don Mariano Castro y  
Taboada, Teniente Coronel del Regimiento de  
Milicias de Dragones de Chota, y Subdelegado Su-  
en Real por S. M. de esta Ciudad de Canamarca y  
su Partido, y en el Teniente de Capitan General  
por el Excmo. S. Virey del Reyno. = Haviendo  
ter de esta Ciudad de Canamarca, y demas del  
Partido, a cuya Cabera tengo el honor de hallarme:  
Uegó el feliz Dia en que tendremos el placer de  
oir leer la Constitucion politica de la Monar-  
quia Española que inviolablemente debemos  
guardar, y con ella penetrarnos de los senti-  
mientos que inspira unCodigo o conjunto de  
sanas Leyes, dictadas, formadas y estableci-

Bando.

Das por muchos Representantes en el Augusto Con-  
greso de las Cortes generales y extraordinarias de  
la Nación que han manifestado la voz de cada uno  
y de todos los de uno y otro Hemisferio. En su con-  
secuencia, y cumpliendo con los deberes de mi cargo  
le anuncio gustosamente al Público para que se  
prepare y contribuya al lucimiento de tan reco-  
mendable acto y Día, que de común acuerdo con  
el Ilustre Cabildo y Ayuntamiento he acordado sea  
el Domingo 27 del presente Mes, precediendo hoy  
mañana Sábado de iluminación general por  
la Noche, en la que cada Vecino procurará demon-  
strar su gusto y patriotismo; y el subsecuente Día  
Lunes 28 se preparará por el Pueblo en sus Respeti-  
vas Parroquias el juramento prebenido por formula-  
rio en la misma Constitución. Por tanto, y si-  
endo preciso que el concurso y aco de las Calles,  
y particularmente de la Plaza Mayor y las de las  
Foglerías de S. Pedro y Mompas en que se han de ci-  
tuar los Hablados para la publicación, contribuyan  
al objeto de solemnidad, Mando y comboco al ve-  
cindario, a efecto de que limpien y hagan barrer  
las pertenencias de sus Casas, concurriendo a la  
mañana a caballo por Cuerpos en el citado Domingo  
a las ocho de la mañana en que deberá darse prin-  
cipio a esta apreciable Función que no por-  
ne en los primeros pasos de nuestra felicidad. Me  
prometo que cada qual patentará los deberes  
y obligaciones de buen Ciudadano, y que el con-  
to correspondrá a mis ideas, conducidas a pre-  
sentar al Pueblo los derechos en que se le po-  
nen por la misma Constitución, que habien-  
do

*[Handwritten flourish or signature]*

de sido tan bien recibida, debe ser extendida,  
transmitida y imprimida en lo mas tierno y  
conaciones, con el furor, lucimiento y esplendor  
que permita cada uno de los mismos Pueblos.  
Publiquese por Bando, y fijese en el sitio ac-  
tuario, para que llegue a noticia de todos, y  
teniendo asi entendido cumplan con lo prebe-  
nido. Que a fecho en esta dha. Ciudad de Caran-  
marca a los veinte y cinco dias del Mes de Dici-  
embre de mil ochocientos doce. = Mariano Cas-  
tro = Por mandado del S. Subdelegado Juan Real-  
Manuel de Silva Santistevan. = En este con-  
cepto el señalado Dia 27 Salio el dicho S. Subde-  
legado de la cara de su morada con la mayor  
parte del vecindario montados en caballo ri-  
camente enjaesados, y desmontandose al pie  
de la Galeria del Ayuntamiento subio a el con  
los dos N. Alcaldes Ordinarios y tres Regidores,  
en donde volvio a tomar la Constitucion, y exten-  
diendo la vista a todo el Pueblo que p.<sup>o</sup> miran-  
tes aguardaba su publicacion, se leyó parte  
de ella, que fue recibida con mucho aplauso  
y vitas: Luego se bajó con toda su comitiva, y  
volviendo a montar a caballo se Murio con los  
cuerpos Militares, y partiendo la Plaza enbe-  
reró por la Calle del Comercio al primer Tabla-  
dillo con la Retaguardia de la Compania de In-  
dianos, y llegando a el subio y se leyó la se-  
gunda parte de ella, de donde continuo la  
funcion hasta llegar al segundo, en don-  
de

de se concluyó la lectura, y la del Mandami-  
ento de la Regencia: en estos tres puntos se  
hizo una descarga general de fusilería, y lue-  
go se retiró al lugar de donde había salido. Al  
segundo día 28 salió a pie de su casa, y por la  
noche al Ayuntamiento se incorporó con los S. Al-  
caldes y Regidores, a que concurrió el Admor. y  
Contador de la Aduana, y se prestó por todos el  
juramento prescrito en el formulario. En este  
estado estando ya de acuerdo los venerables Curas  
de las tres Parroquias citadas y a la Misa solemne  
de acción de gracias, se distribieron: el S. lib. con  
los tres Regidores a la de Santa Catalina: el S.  
Alcalde de primer voto a la de S. Antonio; y el  
de segundo a la de S. Pedro, a cumplir con la orden  
de la fórmula que está al final de la Constitución:  
por lo que luego que el Jefe llegó a la Iglesia, comen-  
zó la Misa: antes del Ofertorio se leyó y el S. Vi-  
carío de Provincia Presbitero D. Miguel Solano la  
Constitución, y se hizo por él una breve exhorta-  
ción adecuada a aquel objeto: después de con-  
cluida la Misa se levantó la voz por el Dho. Señor  
Subdelegado, y citando todo el Pueblo congregado, y  
el Clero en sus respectivos haciertos, dijo: ¡Jurais  
por Dios, y por los Santos Evangelios guardar  
la Constitución política de la Monarquía Espa-  
ñola, sancionada por las Cortes generales y  
extraordinarias de la Nación, y ser fieles al  
Rey? a que contestaron todos los concurrentes

tes, se juró, y luego se cantó el Te Deum. En  
seguida salió el dicho Sr. Subdeleg. con todo  
su acompañamiento, y hallando la Tropa Mi-  
litar en la Plaza, comandada del Sargento Mayor  
del Regimiento de Militias de esta dicha Ciudad  
hizo su formación en cuadro, y se le hizo el  
mismo juramento que el que hizo el Pueblo en  
la Fflesia.

Al siguiente día de esta solemnidad, se hi-  
so por el Excmo. Sr. Jefe del Partido y Sr. Alcalde ordinari-  
o una visita de Carcel, y en ella fueron indul-  
tados y puestos en libertad los presos que por  
sus delitos no merecieron pena corporal.

Consignante a todo lo acordado y Vuelta del  
Excmo. Sr. Jefe del Partido y Sr. Alcalde ordinari-  
o a todos los Pueblos del Partido de su mando q.  
la publicacion de la Constitucion, y que todos go-  
zen de los beneficios con que se ha agraciado a la  
Nacion, cuya verdad se comprueba p. las conten-  
taciones que se hallan incertas.

Todo lo dicho consta y parece del Expedi-  
ente de este proposito. Y para que esta pueda  
obrar y obre los efectos que convengan, la doy, sig-  
no y fimo de orden y mandato judicial, sien-  
do tres de un tenor, en esta Ciudad de la villa de  
Alo veinte y dos dias del Mes de Enero de mil ochocien-  
tos trece. En este Papel comun q. no habia del  
sellado que acompaña. = entre Virreyes = etc = vale.

1. N  
Man. de Silva S. uirevan